

RPG-109-02	POLITICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD	
Revisión 5 Nov.2015		
Página 1 de 2		

CERNE AUDITORES lleva a cabo las siguientes prestaciones de servicios:

- Auditoría legal de sistemas de prevención de riesgos laborales
- Auditoria de certificación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo conforme a OHSAS 18001
- Auditoria de certificación de sistemas de Calidad conforme a ISO 9001
- Auditoria de certificación de sistemas de medio ambiente conforme a ISO 14001
- Formación en cuestiones relacionadas con la auditoria de sistemas de gestión

La alta dirección de CERNE AUDITORES ejerce sus actividades de certificación de sistemas de gestión con total imparcialidad. La importancia de la imparcialidad en la gestión de las actividades de certificación de los sistemas de las organizaciones debe preservar la objetividad de la certificación de los sistemas de gestión.

CERNE AUDITORES cumple con la normativa de auditoría legal de los sistemas de prevención que exige a las entidades acreditadas una incompatibilidad para realizar trabajos de servicio de prevención ajeno o lo que es lo mismo e efecto de la ISO 17021 de consultoría, así como prohibición de tener ningún tipo de relación de dependencia con el cliente.

Cerne auditores a través del Procedimiento PG-109 "Gestión de organismos relacionados" ha establecido las acciones concretas tomadas por la dirección para identificar y evitar los posibles conflictos de interés e identificar aquellas empresas que estén afectadas por las cláusulas de imparcialidad y las consultoras afectadas, indicando que la Cerne no podrá ofrecer servicios de certificación a las organizaciones que hayan recibido consultoría de dichas empresas, ni a las propias empresas consultoras. Esta declaración ha sido elaborada como consecuencia del análisis realizado en cumplimiento de la cláusula 5.2.2 UNE-EN-ISO-IEC 17021 y, por tanto, ha sido aprobada expresamente por el Comité de Partes.

Cerne velará por el mantenimiento de la imparcialidad frente a presiones comerciales y financieras o reparto de cartera de clientes. Para ello mantendrá diversificada su cartera de clientes, procurando que ningún cliente suponga más del 30% de su facturación. Si en algún momento esto sucediera, analizará la posibilidad de disminuir el peso de la facturación de ese cliente, con objeto de evitar presiones comerciales y financieras.

En cuanto a las actividades de certificación de sistemas de Calidad conforme a ISO 9001 y certificación de sistemas de medio ambiente conforme a ISO 14001 entendemos que no existen motivos de imparcialidad en el desarrollo de estos servicios de forma conjunta.

En relación a las actividades de Formación en cuestiones relacionadas con la auditoria de sistemas de gestión, CERNE AUDITORES solo realizará acciones de formación en aquellos casos en que el contenido de la formación se limite a la exposición y comunicación de conocimientos y materias regladas o conocidas públicamente, no pudiendo dar formación que suponga la transmisión de soluciones específicas de gestión para la organización receptora de la acción formativa, como pueda ser el caso de las acciones formativas in company.

Las relaciones entre CERNE AUDITORES y sus organismos relacionados, se realizarán bajo el control y aseguramiento de que las actividades de estos últimos no afecten a la confidencialidad, objetividad e imparcialidad de las actividades de certificación.

RPG-109-02	POLITICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD	
Revisión 5 Nov.2015		
Página 2 de 2		

CERNE AUDITORES exigirá a cada uno de sus organismos relacionados la aportación de los datos básicos sobre ellos para cotejarlos y comprobar si pueden comprometer la independencia e imparcialidad de las actuaciones de certificación.

Para ellos le pedirá los siguientes datos o comprobaciones:

- Listado de clientes del organismos relacionado
- Memoria publicitaria de actividades y clientes
- Comprobación de la web corporativa

En el caso de negativa por parte del potencial Organismo Relacionado a firmar el Convenio, CERNE AUDITORES se obliga a terminar cualquier actividad relacionada con las actividades de certificación que mantuviera con la entidad.

CERNE AUDITORES efectúa un seguimiento de sus relaciones comerciales y empresariales, con el fin de evaluar la probabilidad de aparición de conflictos de intereses que puedan comprometer la independencia y/o imparcialidad de CERNE AUDITORES en sus actividades de certificación.

CERNE AUDITORES exigirá a cada uno de sus organismos relacionados la aportación de los datos básicos sobre ellos para cotejarlos y comprobar si pueden comprometer la independencia e imparcialidad de las actuaciones de certificación.

Las personas y/u organizaciones que realicen servicios de consultoría o similares no deberán ofrecer los servicios de consultoría de manera conjunta a los servicios de certificación de CERNE AUDITORES ni podrán emitir publicidad que relacione la consultoría con los servicios de certificación de CERNE AUDITORES ni podrán realizar actividades que puedan comprometer la imparcialidad o independencia de las actividades de certificación de CERNE AUDITORES.

El Comité de Partes es el responsable de realizar el seguimiento de las relaciones entre CERNE AUDITORES y los Organismos Relacionados.

Se suspenderá la consideración de organismo relacionado en caso de que se produzca alguna situación que comprometa la independencia, imparcialidad y/o confidencialidad del proceso de certificación o exista certeza de existencia de conflicto de intereses.

Fdo.:



José M^a Nieto Gómez de Salazar
Director General